ORDENANZA Nº 1339

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
10 AGO 1971
5054

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 AGO 1971

VISTO: el expediente nº 51175-1971, por el que el señor JOSE RIGAZZIO, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol, ubicado en la vereda frente a su domicilio de avenida Mate de Luna nº 3515, en razón de que sus raíces producen el levantamiento de cámara cética y vereda; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines en su informe de fs. 1 vta. al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese al señor JOSE RIGAZZIO, previo pago de los derechos establecidos por los artículos 83º y 59º inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70, la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD*

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL